



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
05/12/2023



NIF: P4401300A

Promoción económica

Expediente 1240848A

RESOLUCIÓN

Visto el expediente 433/47001 tramitado a instancia de la Alcaldía para la Convocatoria Pública de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva para la concesión de Bonos Bonificados para la Reactivación del Comercio, Hostelería y Servicios de Alcañiz.

Vistos los documentos que integran el citado expediente, especialmente:

- Retención de crédito.
- Borrador de las Bases de la Convocatoria.
- Informe de Secretaria sobre las Subvenciones de Concurrencia Competitiva 2023.

Considerando que se justifica la necesidad y conveniencia de la aprobación de las referidas Bases, así como el interés general que se persigue con su aprobación.

RESUELVO

Primero: La **aprobación** de las Bases de la Convocatoria Pública de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva para la concesión de Bonos Bonificados para la Reactivación del Comercio, Hostelería y Servicios de Alcañiz, con el texto que figura en el documento del expediente.

Segundo: Publicar en la BDNS el extracto de esta convocatoria, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, sin perjuicio de darle otra difusión que se considere conveniente, especialmente, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcañiz.

Lo dicta y firma el Sr. Alcalde, en Alcañiz a fecha de la firma electrónica.



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
05/12/2023



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AC F4WN PLZK XFE9 EYHF

Resolución Nº 2990 de 05/12/2023 "Resolución aprobación Bases Bonos Bonificados 2023" - SEGRA 727521

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 1 de 1